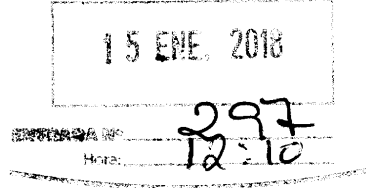


Nº/RP  
PE-3858



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Manuel Marrero Morales, del G.P. Podemos, sobre:

### AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS CON CICLOS DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades mantiene una red de catorce residencias escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias al objeto de garantizar la igualdad en el acceso al sistema educativo, actuando sobre las circunstancias de orden geográfico, familiar y personal que puedan entorpecer el proceso de escolarización tales como: la existencia de núcleos de población muy diseminados y alejados, dificultades económicas o de convivencia familiar y condicionamientos derivados situaciones de discapacidad.

De estas catorce residencias, once son de carácter ordinario (RE) y tres son residencias escolares específicas (REE), destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales (NEAE). La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa es la encargada de gestionar la admisión del alumnado y el libramiento para la manutención y funcionamiento de las mismas.

A continuación se detallan los datos más relevantes de las residencias escolares:

#### a) Datos de las residencias escolares y su lugar de procedencia

RESIDENCIA	DIRECCIÓN	ISLA	MUNICIPIO
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
RE ARINAGA	Playa del Cabrón ,s/n.	GC	Agüimes
RE HARÍA	C/ Nueva, nº 27	LZ	Haría
RE LA LADERA	C/ Subida Cuermeja, s/n.	GC	Aldea de San Nicolás
RE MANUEL SOSA	C/ Guillén Morales, nº 15	GC	Gáldar
RE PUERTO DEL ROSARIO	C/ Herbania, nº 1	FV	Puerto del Rosario
RE SANTA MARÍA DE	Avda. España - nº 16	GC	Santa M <sup>a</sup> . de Guía

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





RESIDENCIA	DIRECCIÓN	ISLA	MUNICIPIO
GUÍA			
REE SIETE PALMAS	Avda. de la Feria, nº 3	GC	Las Palmas de G.
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
REE HERMANO PEDRO	C/ Gara y Jonay, nº 1 - Las Delicias	TF	Santa Cruz de Tenerife
R.E JARRA CANARIA	C/ Tabaiba , nº 25	LP	Los Llanos de Aridane
RE PEDRO GARCÍA CABRERA	Avda. Lora y Tamayo, nº 2	TF	San Cristóbal de La Laguna
RE SAN ANDRÉS	C/ Rafael Folch You, nº 5	TF	Santa Cruz de Tenerife
RE SAN JOSÉ	C/ Las Lajitas, nº 1 - Mirca	LP	Santa Cruz de La Palma
REE SAN MIGUEL DE LA PALMA	C/ Lomo Espanta, nº 40 - Mirca	LP	Santa Cruz de La Palma
RE SAN SEBASTIÁN	Avda. José Aguiar ,s/n	LG	San Sebastián de La Gomera

**b) Relación numérica de personal que trabaja en las residencias escolares**

El personal – docente y no docente – está destinado a atender la diversidad del alumnado residente. Se distingue entre el personal no docentes las siguientes categorías: auxiliares educativos, cocineros, ayudante de cocina, servicio de limpieza, educadoras, subalterno, mantenimiento, auxiliar administrativo, jefe de almacén, vigilante etc.

RESIDENCIA	Personal docente	Personal no docente
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>		
RE ARINAGA	3	15
RE HARÍA	3	12
RE LA LADERA	1	10
RE MANUEL SOSA	5	14
RE PUERTO DEL ROSARIO	3	13
RE SANTA MARÍA DE GUÍA	3	12
REE SIETE PALMAS	4	22

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>		
REE HERMANO PEDRO	3	27
RE JARRA CANARIA	3	11
RE PEDRO GARCÍA CABRERA	7	25
RE SAN ANDRÉS	3	14
RE SAN JOSÉ	3	13
REE SAN MIGUEL DE LA PALMA	3	14
RE SAN SEBASTIÁN	6	16

Los recursos humanos que se han distribuidos entre las residencias escolares han contribuido a que éstas hayan evolucionando, de manera progresiva, desde unos planteamientos básicamente asistenciales y compensatorios, a otras funciones educativas más amplias y sustentadas en enfoques inclusivos que favorecen, entre otros aspectos, al bienestar y el desarrollo integral del alumnado, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la equidad en la educación.

***c) Inversiones destinadas a reformas o mejoras realizadas en cada residencia escolar de la Comunidad Autónoma Canaria***

Es competencia de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, ejercer la supervisión de todos los proyectos para la construcción, ampliación y reforma de los centros públicos de enseñanza no universitaria.

<b>RESIDENCIA</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
RE ARINAGA	23.268,40 €		
RE HARÍA		49.722,91 €	
RE LA LADERA			
RE MANUEL SOSA			
RE PUERTO DEL ROSARIO			
RE SANTA MARÍA DE GUÍA			
REE SIETE PALMAS		51.099,90 €	
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
REE HERMANO PEDRO		52.906,20 €	90.036,32 €

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





RE JARRA CANARIA	2.463,89 €	19.418,72 €	
RE PEDRO GARCÍA CABRERA	24.512,09 €	96.165,15 €	
RE SAN ANDRÉS	5.029,89 €	48.677,19 €	47.810,00 €
RE SAN JOSÉ	4996,90 €	30.891,76 €	
REE SAN MIGUEL DE LA PALMA	3.978,11 €		
RE SAN SEBASTIÁN	11.758,54 €		

Las reformas, acondicionamientos y mejoras (RAM) del 2017 indicadas en la tabla anterior, son las inversiones que se han contabilizado hasta el comienzo del curso escolar 2017-18, las presupuestadas posteriormente no aparecen.

En la actualidad, se continúa con las obras de mejoras en la Residencia Escolar Pedro García Cabrera para solventar humedades de las instalaciones, así como reparaciones de distinta índole que mejorasen la estancia de los residentes.

Se están realizando auditorias sobre el consumo energético de las residencias escolares para la instalación de placas solares en el 2018.

a.- Se han realizado las siguientes reformas en la Residencia Escolar Valverde:

Reforma	Año	Coste económico
Remodelación baños	2017	53.457,70 €
Pintura fachada	2017	24.931,00 €
	<b>Total</b>	<b>78.388,70 €</b>

La Residencia Escolar Valverde cesa su actividad en el curso escolar 2012-2013 (Orden de 7 de septiembre de 2012); en la actualidad, las dependencias están siendo utilizadas por la UNED y por el IES Garoé para impartir el ciclo de grado medio y grado superior de cocina.

b.- En la Residencia escolar de Puerto del Rosario (fuerteventura) no se han realizado modificaciones.

***d) Recursos económicos: Coste de mantenimiento anual de cada una de las residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias***

La competencia en gestionar y desarrollar las distintas acciones específicas de compensación socioeducativa en los términos establecidos en las normas le corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción educativa. A continuación, se





describe las aportaciones económicas en relación a funcionamiento, distribuidas a cada residencia escolar por semestre durante los curso escolares 2015-2017.

RESIDENCIA	2015	2016	2017
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
RE ARINAGA	54.400,00 €	24.681,71 €	30.624,71 €
RE HARÍA	39.000,00 €	35.668,51 €	41.210,00 €
RE LA LADERA	25.000,00 €	19.574,88 €	20.000,00 €
RE MANUEL SOSA	75.000,00 €	66.042,12 €	60.018,00 €
RE PUERTO DEL ROSARIO	14.600,00 €	13.697,67 €	31.730,47 €
RE SANTA MARÍA DE GUÍA	40.000,00 €	35.227,13 €	30.000,00 €
REE SIETE PALMAS	40.000,00 €	43.034,84 €	34.079,22 €
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
REE HERMANO PEDRO	57.000,00 €	65.312,86 €	35.506,24 €
RE JARRA CANARIA	21.000,00 €	23.206,57 €	30.056,10 €
RE PEDRO GARCÍA CABRERA	110.000,00 €	128.634,22 €	129.414,10 €
RE SAN ANDRÉS	25.000,00 €	24.180,12 €	29.656,34 €
RE SAN JOSÉ	45.000,00 €	58.891,00 €	60.000,00 €
REE SAN MIGUEL DE LA PALMA	34.000,00 €	26.285,50 €	28.088,86 €
RE SAN SEBASTIÁN	40.000,00 €	55.562,10 €	59.615,95 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.



Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 15/01/2018 - 11:29:59
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0sXGZcHb6JwjtxlGM1F20-4HtPF-10_K9	 
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2018 - 11:36:54	